

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

El acceso a la universidad española se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad; tal y como se establece en el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre. Así mismo, y atendiendo a la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, deberán tenerse en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

El acceso a los títulos oficiales de Grado ofertados por la Universidad de Alicante requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente (art. 14 RD1393/2007). En concreto, la prueba referida está desarrollada por el REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Asimismo, de acuerdo con el art. 16.3 de la *Normativa de la UA para la Implantación de Títulos de Grado*, previamente a la matrícula **evaluación** del trabajo fin de grado, el estudiante debe acreditar las competencias en un idioma extranjero. Entre otras formas de acreditación, en la Universidad de Alicante se considera necesario superar como mínimo, el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, que podrá ser elevado en el futuro.

Por último, cabe señalar cómo el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro dispone de los procedimientos documentados: **PC06: Definición de perfiles de ingreso de estudiantes**; **PC07: Apoyo y Orientación a**

estudiantes; **PC13**: Información pública y **PA08**: Admisión, matriculación y gestión de expedientes, directamente relacionados con este apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes (ver apartado 9 de este documento).

Por lo que respecta al perfil recomendado para acceder a estos estudios, el alumno de nuevo ingreso deberá tener conocimientos básicos en ciencias sociales y en ciencias humanas, así como una buena disposición para el razonamiento lógico.

Aunque a este estudio se puede acceder desde cualquier modalidad de Bachillerato, se recomienda que las modalidades de acceso preferentes sean las siguientes: Ciencias Sociales y Jurídicas y de Artes y Humanidades.

En lo que refiere a la **accesibilidad de los sistemas de información**, la Universidad de Alicante cuenta con una página web (<http://www.ua.es/es/alumnado>) en la que se puede consultar de forma pormenorizada todo lo relativo a esta cuestión (información académico-administrativa, estudios, recursos, formación y servicios complementarios, movilidad, etc.).

De manera específica, y de acuerdo con los sistemas de información llevados a cabo por la Universidad de Alicante, **la información previa a la matriculación** recogería los siguientes aspectos:

A. Orientación e información a los alumnos, profesores y orientadores de Centros de Secundaria, con la finalidad de que los estudiantes preuniversitarios conozcan aquellos aspectos académicos que les puedan ser de utilidad para decidir su futuro con mayor precisión

A este respecto se realizarán diversas acciones:

- Programa de visitas de Secundaria y distribución de cuestionarios voluntarios

Este programa se desarrollará durante el segundo trimestre. En el año 2007 un total de 6.455 alumnos de 2º de Bachillerato LOGSE y Ciclos Formativos de FP provenientes de 101 centros de Secundaria de la provincia de Alicante visitaron el *campus* de la Universidad de Alicante. Las visitas tienen una doble

finalidad. Por una parte, conocer el *campus*, la ubicación de edificios de su interés, recorriendo itinerarios distintos según grupos distribuidos por opciones de estudio afines, acompañados y guiados por estudiantes de dichas titulaciones de nuestra universidad. Y por otra, recibir información, mediante una charla, acerca de aspectos académicos y administrativos relacionados con el acceso a la Universidad: pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, distrito abierto, estructura de los planes de estudio, etc.

- *Ciclo de conferencias-coloquio sobre los estudios de la Universidad de Alicante y salidas profesionales*

El ciclo está destinado a estudiantes de secundaria (1º y 2º de bachillerato y FP) y familiares de los mismos, así como profesores, orientadores o psicopedagogos de los Institutos de Educación Secundaria, e informadores en general (centros de información juvenil, asociaciones juveniles, etc.). Los objetivos que se persiguen son: proporcionar información sobre la oferta y características de los estudios universitarios, y orientar acerca de los perfiles de los titulados y las salidas profesionales.

B. Seminario de orientación para la preparación de las pruebas para mayores de 25 años en la Universidad de Alicante

El Seminario estará destinado a aquellas personas que deban realizar la prueba de acceso para los mayores de 25 años por estar interesadas en iniciar estudios universitarios. El objetivo del Seminario es establecer unas pautas de trabajo que orienten al alumno en la preparación de las asignaturas comunes y específicas que componen la prueba. A través de las seis sesiones de trabajo de cada una de las asignaturas, del apoyo del material didáctico escrito y de la información renovada y de última hora que se hace llegar usando Campus Virtual de la Universidad de Alicante, se facilitará al estudiante cómo aprender los contenidos y procedimientos de cada una de las materias, tanto comunes como específicas, y la estructura de los sistemas de evaluación.

4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales

No se contemplan criterios de acceso ni condiciones o pruebas de acceso especiales. En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en el R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

La Universidad de Alicante cuenta con servicios de reconocida solvencia dentro de su ámbito en el panorama nacional, como el Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), todas las unidades del Servicio de Alumnado (acceso, movilidad, prácticas, títulos, TIU y becas), más la Oficina de Diseño Curricular dependiente del Vicerrectorado de Planificación de Estudios –con la misión de orientar y asesorar al estudiante en los aspectos que conciernen al currículo personal-, y con programas específicos dirigidos al apoyo y orientación de nuestros estudiantes. Entre dichos programas, cabe citar:

- a. **Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad.** Está dirigido a todos los estudiantes de la Universidad de Alicante con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física, sensorial o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. El programa se realiza a través de un estudio interdisciplinar de cada caso en el que se detectan las necesidades específicas, se elabora un proyecto individual y un plan de trabajo que garantice la igualdad de oportunidades en la trayectoria universitaria y posteriormente en la salida profesional, y se adoptan medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas que pueda tener el estudiante a lo largo de su vida académica.

- b. **Programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo.** El asesoramiento psicológico trata de dar respuesta a dificultades de carácter general, que pueden incidir en la vida académica del universitario. Se atiende al alumno en entrevistas individuales, se le

orienta directamente y, de resultar necesario, se le facilitan centros o profesionales especializados. El asesoramiento psicoeducativo se centra en dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios. Trata de facilitar una respuesta completa, con actuaciones individuales y grupales (talleres de asesoramiento para el aprendizaje orientados hacia las técnicas de estudio y el afrontamiento de exámenes). Además, son frecuentes los estudiantes que acuden al CAE con dudas respecto a la elección de titulación o sobre la continuidad de sus estudios. El abordaje de estas consultas se realiza mediante entrevistas individualizadas en las que se hace un análisis de las circunstancias que han llevado al alumno a tal situación, y se continúa con un proceso de toma de decisiones basadas en los intereses profesionales del alumno.

- c. **Programa de Voluntariado Social Intra-Universitario.** Se persigue fomentar las actitudes solidarias entre los universitarios. Para ello se promueven actividades que realicen los propios estudiantes destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros. Este programa de voluntariado, llevado a cabo por el CAE, se desarrolla en nuestro entorno más cercano para educar en valores y formar, además de buenos profesionales, a ciudadanos con criterio y con compromiso hacia aquellas desigualdades que les rodean. Los estudiantes pueden comprobar como en su mismo ambiente universitario existen situaciones sociales diferentes a las suyas, en las que se hace necesario intervenir, si bien desde la perspectiva del compromiso y con una actitud desinteresada. Las principales actividades de apoyo voluntarias son: Apoyo a estudiantes con necesidades especiales (copiar o transcribir apuntes, acompañamientos en desplazamientos, enseñar itinerarios, ayuda en biblioteca, etc.), acompañamiento a los nuevos estudiantes con discapacidad procedentes de secundaria en sus primeras visitas a nuestra universidad, apoyo voluntario a los estudiantes con discapacidades que se presentan a las PAU, voluntariado lingüístico para mejorar el idioma

en estudiantes inmigrantes y generar redes y vínculos de ayuda a su integración (en este tipo de voluntariado la mayoría de los alumnos que prestan su apoyo son estudiantes con algún tipo de discapacidad) y por último actividades de acogimiento y apoyo a estudiantes Erasmus con discapacidad.

d. Programa de ayudas económicas de emergencia. Se persigue garantizar a nuestros estudiantes con situaciones socioeconómicas difíciles afrontar, al menos, los gastos derivados de necesidades básicas. Este tipo de necesidades pueden surgir de forma sobrevenida, situando a la familia del estudiante en unas circunstancias desfavorables. El programa funciona valorando cada caso y estableciendo un plan personalizado de actuación, encaminado a mejorar la situación del alumno. El establecimiento de las ayudas concretas para atender cada caso se eleva a una Comisión de Valoración. El objetivo final del programa es que el estudiante que padece de este tipo de situaciones no se vea abocado a abandonar sus estudios. El programa cuenta tanto con recursos internos de la propia universidad como con medios externos.

e. Programa de Mejora de la Empleabilidad de los Estudiantes. El objetivo básico del programa es la coordinación e integración de los servicios y acciones de prácticas de empresa e iniciativas de empleo de la Universidad de Alicante para que aumente la capacidad de inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados. El programa consta de tres grandes líneas:

- Prácticas de empresa. El objetivo es coordinar a los diferentes centros de nuestra universidad y al Gabinete de Iniciativas Para el Empleo (GIPE) en materia de prácticas de empresa, para favorecer la realización de prácticas a nuestros estudiantes y mejorar su calidad.
- Iniciativas para el empleo. El objetivo es asimismo coordinar a los diferentes centros con el GIPE en materia de inserción laboral. Con tal fin se ha creado la figura del Dinamizador de Inserción Laboral de Centro, que

coordina la realización de acciones por centros y titulaciones encaminadas a mejorar las posibilidades de inserción laboral de nuestros estudiantes.

- Observatorio Universitario de Inserción Laboral de la Universidad de Alicante, encargado de coordinar el desarrollo del programa de mejora de la empleabilidad de nuestros alumnos y titulados, en colaboración con el GIPE de la Fundación General, la Unidad Técnica de Calidad y los distintos centros de la Universidad de Alicante.

f. **Programa de Acción Tutorial.** El Programa de Acción Tutorial de la Universidad de Alicante es un proyecto promovido por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad y coordinado desde el Instituto de Ciencias de la Educación. Su objetivo fundamental es ofrecer al alumnado orientación personal y apoyo en su desarrollo académico, personal y en la adaptación al contexto curricular y social universitario. Para el desarrollo del programa un profesor/a tutor/a se responsabiliza de un grupo de alumnos, realizando tareas de tutoría individualizadas y grupales. El programa va dirigido a alumnos de nuevo ingreso, y plantea como objetivos específicos dar información a los nuevos alumnos sobre la UA en sus aspectos organizativos y de funcionamiento, facilitar una persona de referencia específica entre los docentes de la titulación con la cual se cree un vínculo especial de confianza, orientar sobre métodos específicos de estudio en referencia con el EEES, ofrecer un primer apoyo en momento de crisis personal en la trayectoria del estudiante, servir de complemento de análisis respecto al rendimiento y esfuerzo del alumno, orientar sobre trayectorias curriculares, asignaturas optativas y libre configuración, movilidad, etc., ayudar a la ponderación de salidas profesionales, y poner en contacto con posibles especialistas sobre temas de interés del alumno en el ámbito profesional y de investigación. El desarrollo del programa se realiza a través de distintas tareas como son: Reuniones de trabajo con coordinadores/as y tutores/as para suministrarles información y formación, elaboración de un dossier para el desarrollo de la acción tutorial, en función de sus necesidades, actividades grupales con alumnado para trabajar temas específicos propuestos en el programa y/o solicitados por ellos, entrevistas

individuales con alumnado que solicite atención específica, contacto a través de los medios informáticos entre el profesorado y el alumnado, y evaluación del programa a través de distintos instrumentos suministrados.

Además, en aras a la potenciación de la participación y la representación del colectivo estudiantil, la Universidad de Alicante cuenta con un **Consejo de Alumnos** de gran dinamismo, en cuanto máximo órgano colegiado de la representación de los estudiantes (art. 176 EUA). Sus funciones, que están reguladas por un reglamento de régimen interno, son la de canalizar las inquietudes, propuestas y demandas del alumnado a los órganos académicos correspondientes a través de sus representantes, a través de la gestión de una serie de servicios como el Centro de Información Juvenil (CIJ), la Oficina de Sugerencias y Quejas (OSQ), Asesoramiento y reclamación de exámenes, Oficina Verde, Oficina de Transporte Universitario, Hotel de Asociaciones y Delegaciones de Alumnos.

Más allá de la defensa de los intereses de los estudiantes por vía de sus representantes, aquélla también queda bajo las competencias del **Defensor Universitario**, en cuanto “comisionado por el Claustro Universitario para velar por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios de la Universidad” (art. 202 EUA).

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de Alicante, de acuerdo con el Artº 13 del RD 1393/2007

La Universidad de Alicante cuenta con una *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios oficiales*, aprobada en el Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2010 (que deroga a la anterior normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2009), para los alumnos que inician los estudios de Grado regidos por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Esta normativa incluye la modificación aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2012.